

Adéndum modificadorio al contrato de prestación de servicios número **021/2017**, celebrado entre el **Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía** representado por el **Lic. Rey Jesús Colmenares Ríos**, en su carácter de apoderado legal, a quien en lo sucesivo se le denominara **"El sistema"** y por otra parte la empresa **Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.** representado por el **c. Héctor Manuel Fortis Sánchez**, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominara **"El prestador de servicios"**; respecto de la realización de actividades del servicio de provisión de capacidad satelital al Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía; y para el caso de actuar de manera conjunta se les denominará como **"Las partes"** al tenor de los siguientes: -----

ANTECEDENTES

- A) Con fecha 19 de julio de 2017 se celebró el contrato de prestación de servicios con la empresa **Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.**; contrato número 021/2017. -----
- B) Con fecha 29 de diciembre de 2017 se recibió cotización por parte de la empresa **Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.**; donde ratifica que para el ejercicio 2018 seguirá manteniendo el importe mensual de US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares 00/100), más IVA del servicio de provisión de capacidad satelital al Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía. -----

DECLARACIONES

- A) Quedan intocadas las declaraciones asentadas en el contrato que antecede número 021/2017 de fecha 19 de julio de 2017; por lo tanto las partes están de acuerdo en suscribir el presente adéndum de modificación al contrato número 021/2017. -----
- B) Las partes reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan y externalan libremente su voluntad para obligarse en los términos del presente Adéndum del contrato. -----
- C) Manifiestan su consentimiento en modificar el contrato principal al tenor de las siguientes: -----

CLAUSULAS

PRIMERA: **Las partes** reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el contrato número **021/2017** de fecha 19 de julio de 2017 y **"El prestador de servicios"** se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo a excepción de lo siguiente: -----

- a) Se modifica las siguientes clausulas: primera, decima primera y decima séptima, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente: -----

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la prestación de provisión de capacidad satelital de acuerdo con las bases y condiciones que regirán las relaciones, así como los criterios de colaboración y cooperación entre **"El sistema"** y **"El prestador de servicios"** quien ofrece a **"El sistema"**, y este adquiere para sí el servicio requerido de conformidad con el pedido número **OT-009-18**, de fecha 01 de enero de 2018, mismo que se incluye en el presente contrato como anexo "A" y a continuación se describe en cuanto a su aspecto económico específico : -----

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																																							
01	<p>LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL SERVICIO NO INTERRUMPIBLE QUE SATÉLITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. (EUTELSAT AMERICAS) PROPORCIONARÁ, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SATÉLITES MEXICANOS A EL SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA.</p> <p>LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE PRECIO, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO (02 MESES) 01 - ENERO - 2018 A 28 - FEBRERO - 2018</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SATELITE</th> <th>BANDA</th> <th>COBERTURA</th> <th>ANCHO DE BANDA (MHZ)</th> <th>PIRE</th> <th>RENTA MENSUAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E115WB</td> <td>C</td> <td>CONTINENTAL</td> <td>5,0</td> <td>NOMINAL</td> <td>\$ 10,000.00 +IVA</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL SERVICIO OCASIONAL QUE OFRECE SATÉLITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., PARA LA TRANSMISIÓN POR SATÉLITE DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O NOTICIAS; ES UN SEGMENTO RESERVADO PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL SEGMENTO SATELITAL EN LAS FECHAS QUE SE REQUIERA, EL CUAL SE CONSIDERA BAJO LA SIGUIENTE TABLA DE PRECIOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SAT</th> <th>BANDA</th> <th>REGIÓN</th> <th>TXRD</th> <th>MHZ</th> <th># POT</th> <th>USD/ CADA 15 MINUTOS</th> <th>USD/ CADA 30 MINUTOS</th> <th>USD/ CADA 1 HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E115 WB</td> <td>C</td> <td>CONTINENTAL L</td> <td>TBD</td> <td>4.5</td> <td>NOMINAL</td> <td>\$ 17.35</td> <td>\$ 35.00</td> <td>\$ 70.00</td> </tr> <tr> <td>E115 WB</td> <td>C</td> <td>CONTINENTAL L</td> <td>TBD</td> <td>9.0</td> <td>NOMINAL</td> <td>\$ 36.90</td> <td>\$ 73.00</td> <td>\$ 146.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL SERVICIO NO INTERRUMPIBLE Y OCASIONAL QUE PRESTA SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., TAMBIÉN CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> GARANTIZAR LA CONVIVENCIA OPERATIVA DE TODAS LAS PORTADORAS AUTORIZADAS EN EL SATÉLITE, BAJO LOS PARÁMETROS DE OPERACIONES ASIGNADOS. ASISTENCIA PERSONALIZADA 7 x 24 EN IDIOMA ESPAÑOL. SOPORTE TELEFÓNICO PARA LA ACTIVACIÓN DE PORTADORAS DE SERVICIOS PERMANENTES Y OCASIONALES. SOPORTE TELEFÓNICO PARA PRUEBAS DE APUNTAMIENTO Y AISLAMIENTO DE ESTACIONES TRANSRECEPTORAS. GEOLOCALIZACIÓN DE INTERFERENCIAS. VIDEOMURO PARA MONITOREO EN LA RECEPCIÓN DE PORTADORAS DE VIDEO DE LOS CLIENTES CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LA ATENCIÓN EN CASO DE FALLAS REPORTADAS POR LOS CLIENTES DE TELEVISIÓN. AREA CERTIFICADA ISO 9001-2015. <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE SERVICIO ESTÁ EXPRESAMENTE SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE LA CAPACIDAD PROPUESTA AL MOMENTO DE SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO. PREVIO A LA FECHA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE TERMINAR LAS NEGOCIACIONES RESPECTO DEL PRESENTE SERVICIO, EN CUALQUIER MOMENTO SIN PENALIZACIÓN NI RESPONSABILIDAD A SU CARGO, SIN IMPORTAR LA PARTE QUE DE POR TERMINADA DICHAS NEGOCIACIONES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SATELITAL ESTARÁ SUJETA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO. LA CAPACIDAD ESTÁ SUJETA A DISPONIBILIDAD. <p>CONSIDERACIONES AL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO NO INTERRUMPIBLE.- ES AQUEL CUYO TRANSPONDEDOR CUENTA CON AMPLIFICADORES DE RESPALDO Y NO SE INTERRUMPE PARA DAR PRIORIDAD A UN SERVICIO PROTEGIDO. 	SATELITE	BANDA	COBERTURA	ANCHO DE BANDA (MHZ)	PIRE	RENTA MENSUAL (USD)	E115WB	C	CONTINENTAL	5,0	NOMINAL	\$ 10,000.00 +IVA	SAT	BANDA	REGIÓN	TXRD	MHZ	# POT	USD/ CADA 15 MINUTOS	USD/ CADA 30 MINUTOS	USD/ CADA 1 HORA	E115 WB	C	CONTINENTAL L	TBD	4.5	NOMINAL	\$ 17.35	\$ 35.00	\$ 70.00	E115 WB	C	CONTINENTAL L	TBD	9.0	NOMINAL	\$ 36.90	\$ 73.00	\$ 146.00	02	SERVICIO	US\$ 10,000.00	US\$ 20,000.00
SATELITE	BANDA	COBERTURA	ANCHO DE BANDA (MHZ)	PIRE	RENTA MENSUAL (USD)																																							
E115WB	C	CONTINENTAL	5,0	NOMINAL	\$ 10,000.00 +IVA																																							
SAT	BANDA	REGIÓN	TXRD	MHZ	# POT	USD/ CADA 15 MINUTOS	USD/ CADA 30 MINUTOS	USD/ CADA 1 HORA																																				
E115 WB	C	CONTINENTAL L	TBD	4.5	NOMINAL	\$ 17.35	\$ 35.00	\$ 70.00																																				
E115 WB	C	CONTINENTAL L	TBD	9.0	NOMINAL	\$ 36.90	\$ 73.00	\$ 146.00																																				

SUBTOTAL:	US\$ 20,000.00
IVA:	US\$ 3,200.00
TOTAL:	US\$ 23,200.00

CATEGORÍA DE LA PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL:

Servicio Interrumpible Servicio No Interrumpible

Servicio No Interrumpible es aquél cuyo transpondedor cuenta con amplificadores de respaldo, sujeto a disponibilidad y no se interrumpe para dar prioridad a un servicio

[Handwritten signature and initials in blue ink]

protegido, pero no cuenta, en caso de falla, con protección inmediata en otro transportador o satélite. -----

Servicio Interrumpible es aquél sujeto a requerirse en cualquier momento por estar destinado a dar protección inmediata a un servicio protegido e inclusive a un servicio no interrumpible, por considerarse éstos prioritarios. En su operación normal, el transpondedor cuenta con amplificadores de respaldo. -----

Por lo que se refiere al Servicio Ocasional, "El sistema" podrá obtener la provisión de este servicio a través de la clave de acceso al sistema de reservaciones de "El prestador de servicios" ("booking") vía internet que le será proporcionada por "El prestador de servicios", misma que es personal e intransferible. A través de esta clave "El sistema" podrá realizar el procedimiento de acceso de conformidad con el "Anexo 1" del presente contrato para la reservación del segmento de servicio ocasional a contratar, y de acuerdo con las tarifas aplicables. -----

DECIMA PRIMERA:

Vigencia. La vigencia del presente contrato será de 02 (dos) meses contados a partir del 01 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018, misma que se renovará previo acuerdo entre las Partes y la firma de la enmienda correspondiente. -----

DECIMA SEPTIMA:

Notificaciones. Toda notificación relacionada con el presente contrato, deberá hacerse por escrito ya sea (i) personalmente con acuse de recibido; (ii) mensajería especializada o correo certificado, con acuse de recibido a las personas establecidas para tal efecto en esta cláusula; o (iii) cualquier medio electrónico con recibo de envío, debiendo contener los datos de contacto establecidos en esta cláusula. -----

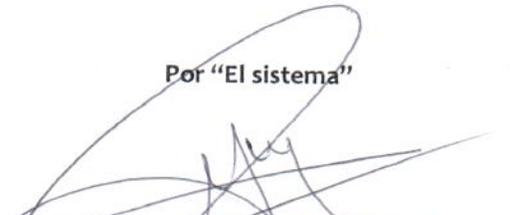
Contacto para las Notificaciones:

<p>"El sistema" El Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía Libramiento Norte Poniente S/N, Fracc. Miravalle Colonia San Jorge, entre calles Josefa y calle Borges, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29039, México Teléfono: 01 (961) 617 0500 ext. 57020 E-mail: contacto@radiotvcine.chiapas.gob.mx Atn: Lic. Dulce Consuelo Gallegos Mijangos Cargo: Directora General</p>	<p>Para el "El prestador de servicios" Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. Avenida Paseo de la Reforma No. 222 Torre de Oficinas, Piso 20, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono: +(52 55) 26295840 E-mail: nora.castillo@eutelsat.com Atn: Nora Gabriela Castillo Salazar Cargo: Gerente de Administración de ventas</p>
<p>Contactos para Facturación:</p> <p>"El sistema" El Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía Libramiento Norte Poniente S/N, Fracc. Miravalle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29039, México Teléfono: +(961) 617 0500 ext. 57026 E-mail: avelasco@radiotvcine.chiapas.gob.mx Atn: Ing. Amparo Guadalupe Velasco Domínguez Cargo: Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo</p>	<p>Para el "El prestador de servicios": Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. Avenida Paseo de la Reforma No. 222 Torre de Oficinas, Piso 20, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad México Teléfono: +(52 55) 26295800 ext. 716 E-mail: nayelli.rodriguez@eutelsat.com Atn: Nallely Alejandra Rodríguez Díaz Cargo: Facturación.</p>

Las partes deberán notificar por escrito a la otra parte si ocurre algún cambio en la información señalada en esta cláusula, dentro de los 5 días posteriores a que ocurra dicha modificación.

Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente adéndum al contrato de prestación de servicios número 021/2017, no ha existido dolo, error, mala fe, y ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo en parte o en todo, y leído que fue, las partes son conformes, mismo que lo ratifican y para debida constancia lo firman al calce y al margen del presente instrumento en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 01 de enero de 2018.-----

Por "El sistema"



Lic. Rey Jesús Colmenares Ríos
Apoderado Legal del Sistema Chiapaneco de
Radio, Televisión y Cinematografía

Por "El Prestador de Servicios"



C. Héctor Manuel Fortis Sánchez
Representante Legal de "Satélites Mexicanos,
S.A. de C.V."

Testigos



Ing. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Radio y Televisión



Lic. Marlene Arámburo Peinado
Jefa del Área de Recursos Materiales

Las presentes firmas corresponden al adéndum al contrato de prestación de servicios número 021/2017, celebrado entre el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía representado por el Lic. Rey Jesús Colmenares Ríos y la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. representado por el c. Héctor Manuel Fortis Sánchez, a 01 de enero de 2018.-----